

DECRETO 02028

PADRE LAS CASAS,

VISTOS

05 JUN. 2013

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4690, del 06 de diciembre del 2012, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4800 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4801 de fecha 14 de Diciembre de 2012 aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2013, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4802 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2013.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 22 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases de ejecución, Programa Social "Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior" año 2013.
- 7.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme al Artículo N° 21 de las Bases de ejecución, Programa Social "Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior" año 2013, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 22 de Marzo de 2013, establece que se puede realizar aportes económicos a estudiantes que hayan obtenido beca en el extranjero.
- 2.- Dado que es estudiante se adjudicó la beca Alpen-Adria-universität, Klagenfurt Austria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el otorgamiento del "Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior", de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Don **SEBASTIAN GONZALO GUTIERREZ PAINEMILLA, RUN**; quien fue beneficiado con una beca en la Universidad Alpen-Adria-universität, Klagenfurt Austria.
- 2.- **CONSIDERESE**, a don **SEBASTIAN GONZALO GUTIERREZ PAINEMILLA, RUN**; la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), como aporte para sus estudios en la Universidad Alpen-Adria-universität, Klagenfurt Austria. Siendo éste depositado en la cuenta corriente N° 65622319 del Banco Santander, perteneciente al referido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto al ítem 24.01.008 "Premios y otros", Programa "Incentivos para la Educación", año 2013, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

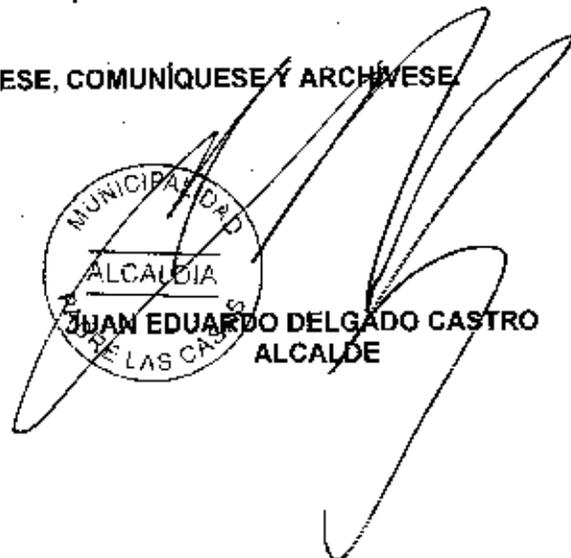

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/PDJ/MGH

Distribución:

- > Diteco
- > Asesoría Jurídica
- > Finanzas
- > Contabilidad
- > Archivo de Programa
- > Of. de Partes

149622


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE